

Calcula Tu Retiro

www.calculaturetiro.org

Criterio de Elegibilidad Técnica

Para garantizar la efectividad de la estrategia, este protocolo es exclusivo para perfiles con una proyección mínima de 1,000 semanas cotizadas al cumplir los 65 años. Si tienes más de 60 años y menos de 750 semanas actuales, el sistema de pensiones limita el margen de maniobra, invalidando la ejecución de este plan.

Recomendamos buscar otras alternativas.

Protocolo para Incrementar tu Pensión (Ley 97)

Cambia tu futuro en la Ley 97

¿Crees que tu pensión por Ley 97 será mínima?

No te resignes a lo básico. Con nuestro **Protocolo de Estrategia Personalizada** para aumentar tu pensión de Ley 97, obtén una ruta inteligente para elevar el monto de tu retiro.

¿Por qué este protocolo es tu mejor aliado?

A diferencia de la anterior ley, la Ley 97 depende totalmente de tu estrategia.

Este reporte te da la ventaja porque es:

-
- **Personalizado:** Es un plan basado en tu historial laboral proyectado sobre ejes nodales de tus cotizaciones para maximizar tus oportunidades de incrementar tu pensión por ley 97 sin necesidad de que te comprometas con inversiones privadas.
-
- **Estratégico:** Al ser diseñado para ti, de acuerdo con tu propia historia laboral tienes el control sobre dicho instrumento según las opciones que tu mismo eliges.
-
- **Lo que no es:** No es un PPR (Plan Personal de Retiro). No tienes que abrir ninguna cuenta en ninguna parte, ni en bancos ni seguros ni nada.
-
- **Lo que tampoco es:** No somos intermediarios ni guardamos ninguna relación con el personal de seguridad social o ninguna otra institución gubernamental.
-
- **Aumento de pensión por cesantía:** Es un plan único en el mercado en el que inviertes por cuenta propia en tu retiro.
-
- **¿Cuál es el pago a Calcula tu Retiro?** Nosotros cobramos comisiones únicamente por gestiones específicas. En este caso la entrega de tu protocolo.
-

- **Apegado al sistema de pensión mexicano:** No rompe ninguna ley y está completamente apegado a la normatividad vigente.
- **Plan de seguimiento anual:** Es un protocolo. Esto quiere decir que contarás con una ruta en la cual tienes la opción de contratar calibraciones profesionales y periódicas para que tu estrategia se mantenga firme hacia tu retiro. * Ninguna es obligatoria y tú mismo(a) puedes hacer la continuidad hasta llegar al retiro. Sin embargo para mejores resultados recomendamos estrategia de calibración del plan. Lo anterior porque cualquier plan de pensiones está sujeto a modificaciones y actualizaciones periódicas ya sea por inflación o cualquier otro factor interno y/o externo.

¿Cómo funciona el proceso?

El formulario está diseñado para recolectar los menores datos personales posibles.

1. Llenas el formulario

2. Recibimos tu pago

3. **Entrega:** En un plazo de 48 a 72 horas recibes por medio del correo electrónico que proporcionaste el documento de tu **Protocolo para Aumento de Pensión por Ley 97.**

Recibe tu Protocolo por una inversión módica comparada con sus beneficios.

Lo que vas a recibir: Un documento profesional que te recomienda qué hacer para que tu pensión aumente, dándote una confianza mayor de que tu retiro mejorará.

Tu retiro no tiene por qué ser pequeño. Solicita tu **Protocolo de Estrategia Ley 97** hoy mismo. Es la forma más fácil e inteligente de ir hacia un mejor mañana con una inversión que vale totalmente la pena.

Aviso de Privacidad: La información que usted comparte se utiliza exclusivamente para efectos del servicio; sus datos están protegidos en todo momento y no se comparten con terceros.